



Madrid a 5 de octubre de 2023

D. Carlos Palomar Peñalba
Director General
AEPLA

D. Juan José Álvarez Alcalde
Secretario Organización
ASAJA

D. Miguel Padilla Campoy
Secretario General
COAG

D. Gabriel Trenzado Falcón
Director General
COOPERATIVAS

D. José María Pozancos
Director
FEPEX

D. Ignacio de Antonio Senovilla
Secretario de Agricultura
UPA

Estimados Sres. Palomar, Álvarez, Padilla, Trenzado, Pozancos y Senovilla,

Les escribo en contestación a su carta de 3 de octubre, en el que nos trasladaban problemas relativos a la falta de alternativas fitosanitarias para la lucha de plagas, enfermedades y malas hierbas en cultivos considerados como menores.

En primer lugar, quiero indicarles que agradecemos la información que nos remiten, y les confirmo que éramos y somos perfectamente conscientes de la problemática que sufren los cultivos menores, y es por ello por lo que se puso en marcha el procedimiento nacional de uso menores, el cual ha permitido obtener unos magníficos resultados, como más adelante les indicaré. Por otra parte, durante estos años por parte de este Ministerio se han realizado un gran número de autorizaciones excepcionales centradas particularmente en este tipo de cultivos.

CORREO ELECTRÓNICO:

Bzn-dgspa@mapa.es

C/ ALMAGRO 33 -
28010 - MADRID
TEL: 91347 5042
FAX: 91347 4087





Por otra parte, resulta importante destacar que, de acuerdo con la legislación comunitaria y nacional vigente, para que haya productos fitosanitarios registrados en un cultivo en concreto, ya sea menor o no, es necesario que haya empresas encargadas de solicitar estos registros, para que desde el MAPA podamos evaluar, y en su caso autorizar soluciones en estos cultivos.

Debido a los problemas históricos asociados a este tipo de solicitudes, por nuestra parte lo que podemos ofrecerles es seguir trabajando a nivel técnico, desde la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, para facilitar el intercambio de información, y conseguir que procedimientos de ampliación de uso a cultivos menores puedan ser iniciados por las empresas titulares de los mismos. Nuestra experiencia es que este tipo de intercambios a nivel técnico han dado muy buenos resultados en algunos cultivos menores, en los que el sector productor se ha puesto de acuerdo con la casa comercial de un producto concreto para acometer las correspondientes solicitudes de ampliación de usos menores, compartiendo los costes derivados del procedimiento de registro.

Adicionalmente me gustaría resaltar el trabajo que se viene realizando en el marco del procedimiento nacional de ampliación de usos menores, al que anteriormente he hecho mención, que viene funcionando desde el año 2016, y que ha permitido resolver favorablemente 294 solicitudes, que a su vez se han traducido en 3769 nuevos usos menores autorizados en el campo español.

Tras más de 7 años desde la puesta en marcha del procedimiento nacional, les confirmo que se está procediendo a realizar la actualización del mismo, ya que tanto las denominaciones de los ministerios y alguna normativa que venía recogida han quedado obsoletas, además se está adaptando la redacción del procedimiento a las nuevas guías y a la tramitación administrativa actual, confirmándoles que esta actualización no supondrá ningún cambio sustancial con respecto a como se viene actuando hasta este momento, y que ha permitido como ya se ha indicado anteriormente obtener 3769 nuevos usos menores en el campo español.

Entendemos que la cuestión no es sencilla y por ello quedo a su disposición para reunirnos para continuar debatiendo sobre esta cuestión si lo estiman necesario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

